TÉRMINOS Y CONDICIONES
SORTEO "SOLICITA TU CRÉDITO EDUCATIVO Y PARTICIPA POR UNA TABLET"

La Cooperativa Minuto de Dios realizará una actividad promocional dirigida a estudiantes matriculados de UNIMINUTO y de las Instituciones de Educación Superior (IES) con convenio, con el propósito de incentivar la solicitud de créditos educativos durante el periodo académico 2026-2.

La participación en esta actividad implica la aceptación de los presentes términos y condiciones.

1. Vigencia

La actividad estará vigente desde el **1 de julio de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026**.

Participarán en el sorteo únicamente los **créditos educativos de pregrado, posgrado, derechos de grado y educación continua** que hayan sido **aprobados, desembolsados y** se **encuentren estudiando actualmente**, entre el **1 de julio de 2026 y el 31 de octubre de 2026**, y que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

2. Cobertura

La actividad aplica para estudiantes matriculados de las siguientes rectorías y aliados educativos:

- Rectoría Antioquia - Chocó.
- Rectoría Bogotá.
- Rectoría Caribe.
- Rectoría Centro Occidente.
- Rectoría Tolima - Huila.
- Rectoría Cundinamarca - Boyacá.
- Rectoría Santanderes.
- Rectoría Orinoquía - Amazonía.
- UNIMINUTO Virtual.
- Instituciones de Educación Superior (IES) con convenio.

3. Requisitos para participar

Participarán automáticamente en el sorteo las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante matriculado en cualquiera de las rectorías de UNIMINUTO o en las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes.
- Solicitar un crédito educativo de **pregrado, posgrado, derechos de grado o educación continua** con la Cooperativa Minuto de Dios.
- Que el crédito educativo haya sido **aprobado y desembolsado** entre el **1 de julio y el 31 de octubre de 2026**.
- Tener al día su crédito educativo, junto con sus aportes y demás atributos.
- Cumplir con las políticas, requisitos y condiciones establecidos por la Cooperativa Minuto de Dios para el otorgamiento del crédito.

Importante

- No participan solicitudes de financiación realizadas a través de ICETEX.
- No participan renovaciones de crédito.
- No participan créditos rechazados o que no hayan sido aprobados y desembolsados dentro de la vigencia de la campaña.
- Cada estudiante participará con una (1) única oportunidad, independientemente del número de créditos desembolsados durante la campaña.

4. Incentivos

Como parte de la campaña se sortearán diez (10) tablets, distribuidas de la siguiente manera:

- Una (1) tablet para la Rectoría Antioquia - Chocó.
- Una (1) tablet para la Rectoría Bogotá.
- Una (1) tablet para la Rectoría Caribe.
- Una (1) tablet para la Rectoría Centro Occidente.
- Una (1) tablet para la Rectoría Tolima - Huila.
- Una (1) tablet para la Rectoría Cundinamarca - Boyacá.
- Una (1) tablet para la Rectoría Santanderes.
- Una (1) tablet para la Rectoría Orinoquía - Amazonía.
- Una (1) tablet para UNIMINUTO Virtual.
- Una (1) tablet para las Instituciones de Educación Superior (IES) con convenio.

Los sorteos se realizarán entre los participantes que cumplan los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones y cuyos créditos hayan sido aprobados y desembolsados dentro de la vigencia de la campaña.

Cada ganador recibirá una (1) tablet.

El incentivo es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios.

La garantía de la tablet será asumida directamente por el fabricante, de acuerdo con los términos, condiciones y tiempos establecidos por este. La Cooperativa Minuto de Dios no asumirá responsabilidades relacionadas con la garantía del producto.

5. Condición de cumplimiento de la meta comercial

Para la realización del sorteo de la Tablet asignada a cada Rectoría de UNIMINUTO y otras IES, será requisito indispensable que entre cada una de las sedes que la conforman logre un cumplimiento de al menos el 90% de la meta asignada en créditos educativos en el periodo 2026-2.

El porcentaje de cumplimiento será determinado con base en el reporte oficial de cierre definitivo del período académico 2026-2 emitido por el Área de Inteligencia de Negocios de la Cooperativa Minuto de Dios. Dicho reporte constituirá la única fuente oficial para verificar el cumplimiento de las metas comerciales y será definitivo para todos los efectos de la presente campaña y del sorteo.

6. Selección de ganadores

La Cooperativa Minuto de Dios realizará el sorteo de los incentivos el **15 de noviembre de 2026**, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

La selección de los ganadores será realizada por la Cooperativa Minuto de Dios a partir de la base consolidada de participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

La base de participantes estará conformada únicamente por los créditos educativos aprobados y desembolsados durante la vigencia de la campaña y pertenecientes a las rectorías o Instituciones de Educación Superior (IES) que hayan cumplido la meta comercial establecida.

La decisión será definitiva e inapelable.

7. Publicación de ganadores

Los ganadores serán anunciados a través de los canales oficiales de comunicación de la Cooperativa Minuto de Dios.

La Cooperativa podrá contactar a los ganadores mediante los datos registrados durante el proceso de solicitud del crédito educativo.

8. Entrega del premio

Los ganadores deberán reclamar su premio en el lugar que indique la Cooperativa Minuto de Dios, de acuerdo con la rectoría o institución correspondiente.

La fecha, horario y condiciones para la entrega serán informados directamente a cada ganador.

En caso de que un ganador no pueda ser contactado o no reclame el premio dentro del plazo establecido por la Cooperativa, esta se reserva el derecho de realizar una nueva selección, siempre que existan participantes elegibles que cumplan con los presentes Términos y Condiciones.

9. Disposición de incentivos no asignados

En caso de que, como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, alguna de las tablets no pueda ser sorteada o adjudicada durante la campaña correspondiente al período académico 2026-2, dicho incentivo no será entregado ni reemplazado durante esta campaña.

La(s) tablet(s) no asignada(s) quedará(n) disponible(s) para ser incorporada(s) a la campaña correspondiente al período académico 2027-1 y será(n) sorteada(s) conforme a los Términos y Condiciones que la Cooperativa Minuto de Dios establezca y publique para dicha campaña.

10. Tratamiento de datos personales

Con la participación en esta actividad, los participantes autorizan a la Cooperativa Minuto de Dios para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales vigente y exclusivamente para fines relacionados con la administración de la actividad, validación de requisitos, contacto de ganadores y entrega de premios.

11. Autorización de uso de imagen

Los participantes que resulten ganadores autorizan a la Cooperativa Minuto de Dios y a UNIMINUTO para capturar, utilizar, reproducir, publicar y difundir fotografías, videos o registros audiovisuales relacionados con la entrega del premio y la actividad promocional, a través de sus canales institucionales, redes sociales, medios digitales y piezas de comunicación interna o externa.

Esta autorización se otorga de manera gratuita y sin que genere compensación económica alguna para el participante.

La participación en la actividad implica la aceptación de la presente autorización para el uso de imagen, exclusivamente para fines institucionales, informativos y promocionales relacionados con la actividad.

12. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en la presente campaña implica el conocimiento y la aceptación íntegra de los presentes Términos y Condiciones.

La Cooperativa Minuto de Dios se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los participantes, validar el cumplimiento de las condiciones de la campaña y declarar desierto cualquiera de los incentivos cuando no se cumplan los requisitos aquí establecidos.

Las decisiones adoptadas por la Cooperativa Minuto de Dios respecto de la interpretación, aplicación y ejecución de los presentes Términos y Condiciones serán definitivas, de conformidad con la normatividad aplicable.

La Cooperativa Minuto de Dios se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la actividad cuando circunstancias externas, casos fortuitos o de fuerza mayor así lo requieran.